



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 0153-2025-MDT/A.

Talavera, 19 de mayo de 2025.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO: El Informe n.º 052-2025-UDEI-MDT-MRPG, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Estadística e Informática, Informe n.º 387-2025-GPP-GCPA/MDT, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe n.º 120-2025-HAPO/GM/MDT, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 13 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 27806 tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 5 Publicación en los portales de las dependencias públicas*.

Que, la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, aprobado por Resolución Directoral n.º 013-92-INAP, regula que la designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, mediante Informe n.º 052-2025-UDEI-MDT-MRPG, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Estadística e Informática, solicita designación de responsable del portal de transparencia para su implementación y constante actualización.

Que, mediante Informe n.º 387-2025-GPP-GCPA/MDT, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe n.º 052-2025-UDEI-MDT-MRPG, donde el responsable de la Unidad de Estadística e Informática, solicita designación de responsable del portal de transparencia para su implementación y constante actualización.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Informe n.º120-2025-HAPO/GM/MDT, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, solicita proyección de resolución de acuerdo al Informe n.º387-2025-GPP-GCPA/MDT, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la designación del responsable del portal de transparencia para su implementación y constante actualización. Por lo que se remite la propuesta como Responsable del portal de transparencia al Ing. Meayck Rudloff Paredes Gutiérrez – Responsable de la Unidad de Estadística e Informática.



Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 13 de mayo, en el que dispone la proyección de la resolución de alcaldía previa evaluación.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, se;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al ING. MEAYCK RUDLOFF PAREDES GUTIERREZ como RESPONSABLES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º095-2024-MDT y cualquier norma o disposición que contravenga la presente.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Distrital de Talavera, para su conocimiento y fines de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.c
S.G/ANQ(e)
ALC.